

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/JMZ



101PSP
2980

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 866 /

LAS CONDES,

11 MAR 2026

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 952 /

LAS CONDES,

12 MAR 2026

VISTOS:

1. Demanda laboral interpuesta por Paulina Viviana Correa Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], con fecha 30 de abril de 2025; demanda de reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones e indemnizaciones legales.
2. Causa RIT O-2998-2025, caratulada Correa con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
3. Acuerdo N° 61/2026 adoptado en la 1243ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 27 de febrero de 2026, que aprueba transigir en la causa indicada en el N°2, por la suma de \$3.000.000.-.
4. Acta de Audiencia de Juicio de fecha 4 de febrero de 2026, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante Paulina Viviana Correa Martínez, Cédula de identidad N°18.114.776-8, la suma única y total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
5. Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025 y Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637/P/2024 de 16 de diciembre de 2024 que establece el Orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
8. Los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 4 de febrero de 2026, se celebró la Audiencia de Juicio, en causa RIT O-2998-2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes,

para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante Paulina Viviana Correa Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don Mauricio Ortega Berrios, Rut N° [REDACTED], Cuenta corriente Banco [REDACTED] N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

2. Que mediante Acuerdo N°61/2026 adoptado en la 1243ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 27 de febrero de 2026, se aprobó transigir con doña Paulina Viviana Correa Martínez, cédula de identidad N°18.114.776-8, en la suma única y total de \$3.000.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.
3. El Informe de imputación N°2255 de 3 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la transacción, y el pago acordado a doña Paulina Viviana Correa Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-2998-2025, 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada Correa con Municipalidad de Las Condes, de 4 de febrero de 2026, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$3.000.000.

- 
2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$3.000.000.- a Paulina Viviana Correa Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-2998-2025, caratulada Correa con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de 4 de febrero de 2026.

- 
3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2º, a Paulina Viviana Correa Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED] mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don Mauricio Ortega Berrios, Rut N° [REDACTED], Cuenta corriente Banco [REDACTED] N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el correspondiente comprobante de egreso.

5. El gasto se imputará:



Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna:
Contracuenta: 2240526002

Valor: \$3.000.000
Programas: \$3.000.000 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.
7. **NOTIFÍQUESE** a Paulina Viviana Correa Martínez a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería.
- JMZ.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____/